



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

D<sup>n</sup> M. Y. Ayuntamiento de la Villa de Murcia  
 D. Fran. Balsa Maagur de Camacho Cavallero  
 Novio del Orden de Santiago Coronel de los Reys. Capitan  
 de Navio de la R. Armada y Regente  
 perpetuo de prauencia Alc. ma. de noche de la Ciu.  
 de Cartagena, Uno de los mayores Alcaides de esta  
 Villa de Alguazar por representacion de mi Señora  
 D. Doña Catalina Tilly y Panes Subesitima muger, con  
 la mayor veneracion ante V. S. = Dize queriendo  
 determinar hacer un molino a un sitio de la  
 Rio de Segura enterrado en las tierras de esta  
 Villa de Alguazar por redimio  
 de las jurisdicciones que experimentan los vecinos de esta Vi-  
 lla y Segura inmediata en la falta de Molinos y  
 obteniendo la correspondiente licencia de la Justicia  
 y Ayuntamiento de la Villa de Alguazar; y deseando  
 usar de las atenciones q. V. S. merece, se son  
 devidas, y son propias de su oficio, para en esta  
 se trace alguna Estacada o Arca en el Cañal  
 del Rio y Negro a la jurisdiccion de V. S. y sugiere  
 ro, donde patentem. Sembrarse no puede ve-  
 quix e menor perjuicio: Recurre a la Justificad.  
 de V. S. para q. por su parte se conceda la gracia  
 y premio q. solicita de la Real Caxa necesaria